



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 26 de Febrero de 2021

ORDEN No.: OC/045/2021

REFERENCIA: SERVICIO PROFESIONAL DE PROFESOR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA MUSICAL ESPECIALIDAD VIOLÍN PARA EL SEMILLERO DE CUERDAS, DESTACADO EN SEDE DE SAN VICENTE Y EN SEDE ILOBASCO

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE: CRISTIAN DANIEL NAJARRO MERINO

NIT: [REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERV.	<p>SERVICIO PROFESIONAL DE PROFESOR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA MUSICAL ESPECIALIDAD VIOLÍN PARA EL SEMILLERO DE CUERDAS, DESTACADO EN SEDE DE SAN VICENTE Y EN SEDE ILOBASCO</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <p>a) Presentación del Plan de Ejecución para el periodo de contratación, será presentado al inicio del servicio (cinco días posterior a su contratación) y conforme a los requerimientos dados por el Jefe de Estudios del Sistema, para cada uno de los lugares (2) donde el profesor preste sus servicios.</p> <p>b) Presentación de informe mensual de progreso de sus estudiantes y materias de las clases impartidas por cada uno de los lugares (2) donde brinde sus servicios, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de asistencia de los beneficiarios, con visto bueno de la supervisora o supervisor. - Informe de los avances y resultados observados en los beneficiarios. - Lista de asistencia del maestro o reporte de marcación con visto bueno del supervisor o supervisora y de la Dirección del Sistema. <p>c) Presentación de un informe final de trabajo realizado por cada lugar (2), en donde el profesor imparte clases, donde se haga constar que se impartió la capacitación indicando recomendaciones a seguir.</p>	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
MONTO TOTAL							\$ 5,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Fomentar desde la infancia el conocimiento y la apreciación de la música como fenómeno artístico y medio de comunicación personal, ofreciendo una enseñanza musical flexible y amplia, orientada tanto a la práctica individual como grupal. Así como también facilitar un proceso de enseñanza musical en la especialidad requerida para los niños niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo social que forman parte del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 10 pagos mensuales de \$500.00 cada uno durante el plazo contratado, contraentrega a satisfacción del producto b), a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO: Lugar: Los lugares de prestación del servicio será en las instalaciones de las sedes del Sistema de la Zona Paracentral, en San Vicente ubicada en 3ª. Calle poniente #23, Barrio El Calvario; y en Ilobasco, ubicadas en Barrio San Sebastián, 5ª. Calle Poniente y final Av. Carlos Bonilla #1, o donde la Dirección del Sistema lo indique. Plazo: Del 1 de marzo al 23 de diciembre del 2021. Horario: el horario para la prestación del servicio será de 20 horas semanales, entre lunes y viernes, de acuerdo a las necesidades institucionales, cumpliendo con al menos 80 horas mensuales.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Recibo (Original), a nombre de: MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Licda. Mercy Maricela Velásquez, Técnico Administrativo Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1° Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 7844-5855, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.
- 2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.
- 3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO: [REDACTED]

Vo. Bo. JEFE UACI: [REDACTED]

SUMINISTRANTE: [REDACTED]

Hcv.

Arg

ACADEMIA DE LA SALUD

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]



Cristian Najara
[Redacted]
26-02-21